



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., 2 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)

[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Ref. Ejecutivo No. 2018-0631.**

1. Teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento por parte de los interesados a la orden contenida en los autos del 15 de octubre y 4 de noviembre de 2021, se ordena que por secretaría se actualicen los oficios Nos. 0490 y 0491 de 2019 y se remitan a la Secretaría de la Movilidad y la Sijín -Sección Automotores-, en los términos del Decreto 806 de 2020.

2. Librese oficio con destino al Parqueadero J&L -Bogotá y Cundinamarca-, para que entregue el automotor dejado bajo su custodia al demandado **Carlos Andrés López Patiño**, con C.C. 1.016'008.650 o al señor **Eduard Fernando Vargas Zárate**, con C.C. No. 1.005'341.129 quién lo conducía al momento de efectuarse su aprehensión.

3. Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020, remitiendo las comunicaciones a las entidades aquí relacionadas y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>23 DIC 2021</u>
El Secretario. <u>HT</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./